

No. 27

Villahermosa, Tabasco, 23 de mayo de 2016

Boletín No. 27

RESTABLECE ITAIP SISTEMA INFOMEX TABASCO

Villahermosa, Tabasco, 23 de mayo de 2016

El Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, integrado por Teresa de Jesús Luna Pozada, Leida López Arrazate y el Presidente, Jesús Manuel Argáez de los Santos, decidió hoy en sesión extraordinaria regresar al sistema Infomex, con el fin de garantizar en Tabasco el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública, consagrado en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 4 Bis de la Constitución Política de la entidad.

De esta manera, se restablece el registro de usuarios y de solicitudes de información a través del sistema Infomex-Tabasco, en tanto el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), da aviso de la entrada en funciones de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en su carácter de administrador de la misma.

Lo anterior, en virtud de que el 22 de mayo del año en curso se recibió por parte del área de tecnologías del INAI comunicación electrónica, donde solicitaban el apoyo respectivo para restablecer el registro de usuarios, y de solicitudes de información en nuestro sistema Infomex-Tabasco, el cual había quedado deshabilitado como requisito técnico necesario para la implementación, funcionamiento y puesta en marcha de la Plataforma.

Cabe destacar que ante el hecho público y notorio de que la Plataforma ha presentado diversas inconsistencias con motivo de la transición tecnológica, se instruyó a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para que de manera urgente restablezca el registro de usuarios y de solicitudes de información a través del Sistema Infomex-Tabasco.

Quedan suspendidos únicamente los términos de las solicitudes y recursos presentados, expresamente en la Plataforma Nacional a los Sujetos Obligados de la entidad, en tanto se normalice la operatividad de la misma.

Cabe recordar que con fecha 4 de mayo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los cuales en términos de su artículo Primero tienen por objeto establecer las reglas de operación de la PNT, que garanticen su estabilidad y seguridad, promoviendo la homologación de procesos y la simplicidad del uso de los sistemas, que conforman dicha Plataforma para los usuarios.

El objetivo es garantizar en todo momento los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, siendo dicho cuerpo normativo de observancia obligatoria y de aplicación general para los Organismos Garantes y Sujetos Obligados en toda la República.

En caso de que la Plataforma Nacional presente incidencias, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales - como administrador-, deberá hacer del conocimiento de los Organismos Garantes y Sujetos Obligados la magnitud de la falla y el tiempo de recuperación, para que estén en posibilidad de implementar las medidas necesarias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades.

